

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

RESOLUCIÓN No. 124 de 2018

Abril 17 de 2018

“Por medio de la cual se reanuda la ejecución de un contrato celebrado por el Municipio de Sonsón, Antioquia”

El Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución, la ley y

CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio.

Que de conformidad con el literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 el alcalde municipal es competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 determina que el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Que el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 establece las consecuencias de no verificar el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo.

Que el Municipio de Sonsón, Antioquia, celebró con el señor Víctor Manuel Orozco Santamaría el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa Nro. 139 de 2018 para la ejecución de actividades operativas como vigía del patrimonio del museo folclórico Fiestas del Maíz en la Casa Gregorio Gutiérrez González.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 3

Que la Supervisora designada para la correcta ejecución del contrato comunicó que el contratista se encuentra en mora en el pago del valor correspondiente a las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral a que está obligado legalmente.

Que por tratarse de una obligación legal de estricto cumplimiento, se hizo necesario tomar medidas administrativas tendientes a evitar perjuicios a la entidad pública contratante, suspendiendo el referido contrato el día nueve (09) de Abril de 2018 y hasta tanto sea verificado el cumplimiento de la obligación legal en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Que el contratista realizó el pago relativo al sistema de seguridad social el día sábado catorce (14) de Abril de 2018, informando a la supervisora del contrato el día lunes dieciséis (16) de Abril de 2018.

Que la supervisora designada para la ejecución del contrato luego de realizar la verificación del pago de aportes relativo al sistema de seguridad social por parte del contratista y encontrarlo ajustado a lo requerido da su visto bueno para la reanudación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa Nro. 139 de 2018.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa Nro. 139 de 2018 celebrado entre el señor Víctor Manuel Orozco Santamaría y el Municipio de Sonsón, Antioquia.

SEGUNDO: NOTIFICAR al señor Víctor Manuel Orozco Santamaría, identificado con cedula de ciudadanía Nro 1.047.964.412 de Sonson, el contenido de la presente Resolución.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 3

La presente resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los 17 días del mes de Abril de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Víctor Emilio Calle Gaviria		17-04-2018
Revisó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón


 Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
 Progreso